



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 249-2013

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 13 de mayo del 2013, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Sra.	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Síndico Suplente
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MBa.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ENTREGA Y ANÁLISIS DE ACTAS

1. Acta N° 247-2013 del 06 de mayo de 2013

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN 247-2013, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

Alt N° 1. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día para conocer: Remisión de ternas de tres miembros de la Junta de Educación de la Escuela Rafael Moya Murillo, por lo que somete a votación la alteración, la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

1) Roxana Castro Lara - Directora de Escuela Rafael Moya Murillo

Asunto: Remisión de ternas para nombramiento de la Junta de Educación. ERMM-116-2013. N° 0001.☎: 2237-0819.

I terna

- * Mauricio Antonio Soto Araya
- * Hannia Vega Arias
- * Gioconda Mora Urbina

II Terna

- * Hannia Vega Arias
- * Gioconda Mora Urbina
- * Mauricio Antonio Soto Araya

III terna

- * Gioconda Mora Urbina
- * Mauricio Antonio Soto Araya
- * Hannia Vega Arias

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. ACOGER LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS SEÑORAS MARISOL URBINA MOHS, VANESSA MORA URBINA Y MÓNICA GUTIÉRREZ MORA, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA RAFAEL MOYA.**
- b. NOMBRAR EN LA PRIMERA TERNA AL SEÑOR MAURICIO ANTONIO SOTO ARAYA, CÉDULA 1-0747-0031, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA RAFAEL MOYA MURILLO.**
- c. NOMBRAR EN LA SEGUNDA TERNA A LA SEÑORA HANNIA VEGA ARIAS, CÉDULA 4-0101-1357, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE LA ESCUELA RAFAEL MOYA MURILLO.**
- d. NOMBRAR EN LA TERCERA TERNA A LA SEÑORA GIOCONDA MORA URBINA, CÉDULA , CÉDULA 1-0648-0832, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA RAFAEL MOYA MURILLO.**
- e. LOS ANTERIORES NOMBRAMIENTOS SE EFECTÚAN POR EL PLAZO DE VIGENCIA QUE TIENE LA ACTUAL JUNTA DE EDUCACIÓN.**
- f. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Lic. Erick Ovares Rodríguez - Director Liceo Ing. Manuel Benavides R.

Asunto: Juramentación miembros Junta Administrativa Colegio Manuel Benavides. **LMBR-48-2013. ☎: 2237-2433.**

❖ **Jorge Luis Segura Acosta**

Cédula 4-102-166

//LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR JORGE LUIS SEGURA ACOSTA, CÉDULA 4-102-166, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO MANUEL BENAVIDES, EL CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

//SEGUIDAMENTE, LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES MAURICIO ANTONIO SOTO ARAYA, CÉDULA 1-0747-0031, HANNIA VEGA ARIAS, CÉDULA 4-0101-1357, GIOCONDA MORA URBINA, CÉDULA 1-0648-0832, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA RAFAEL MOYA MURILLO, LOS CUALES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. Marcela García Borbón - Universidad Nacional

Asunto: Bingo en pro del Hogar de Ancianos. magarcib@gmail.com

La señora Virgina Hernández representante del Club Rotario de Heredia, invita a todos los miembros de este Concejo al bingo que se realizará en beneficio del Hogar de Ancianos en el Palacio de Los Deportes. Esperan la visita de todos y solicitan que se dejen cartoncitos para ayudar en esta obra social. El bingo es el 2 de junio a las 3 p.m. y la acción tiene un valor de 5000 colones y da derecho a 2 cartones.

La regidora Hilda Barquero da fe que en realidad el club rotario es muy responsable de lo que hace y la Presidencia ha hecho que se de mucha publicidad y eso ha hecho grande al Hogar de Ancianos.

La Presidencia solicita la ayuda de todos y señala que la invitación queda para conocimiento del Concejo Municipal.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL ESTÁN INVITADOS, AL BINGO EN PRO DEL HOGAR DE ANCIANOS, EL CUAL SE REALIZARÁ EL 2 DE JUNIO DEL 2013 A LAS 3 P.M., EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES.

2. José Antonio Mora Gómez - Presidente Junta de Educación Escuela San Rafael de Vara Blanca
Asunto: Solicitud de prórroga de un año más para liquidar partidas municipales y que según informa el Departamento del DIEE del MEP, en ocho días el proyecto de infraestructura de la nueva escuela entra en contratación.

La Presidencia indica que se ha suscitado una situación con la construcción del Centro Educativo de San Rafael de Vara Blanca y a efectos de conocer la situación, se encuentra presente la Arq. Catalina Salas – Funcionaria del DIEE del Ministerio de Educación Pública, además se encuentran presentes los funcionarios: Angela Aguilar – Contralora de Servicios, Marcos Ruiz – Jefe de Catastro, Javier Leitón - Topógrafo Municipal, María Isabel Sáenz – Directora Jurídica y la señora Lorelly Marín - Directora de Operaciones, Además se encuentran presentes: la Junta de Educación de la Escuela San Rafael de Vara Blanca y la señora Directora de la escuela.

La Presidencia indica que hay mucha preocupación con respecto a la construcción de esta escuela, por lo que la idea es saber como está el tema y buscarle una solución cuanto antes.

La Arq. Catalina Salas – funcionaria del Departamento del DIEE del MEP, manifiesta que han venido trabajando desde hace mucho tiempo con la Escuela de San Rafael de Vara Blanca. La donación del terreno nace a principios del 2012 y se hizo el diseño de la infraestructura. Se adquirió luego una franja de terreno para poder acceder al terreno de la escuela y para el proyecto tomo bastante tiempo el diseño, el cual fue con base en el plano y el acuerdo del Concejo Municipal. Sin embargo fue una sorpresa cuando va a trasladar el proyecto y se da cuenta que el plano del terreno fue cancelado en el registro y fue con base en el que trabajaron todo el proyecto. El nuevo plano contempla una servidumbre y nunca les comunicaron, que había un plano nuevo. Por tanto la petitoria es que se haga el acuerdo para seguir trabajando con este proyecto que es muy necesario, dado que la escuela estaba ubicada en unas casitas de un techo para mi país, pero eso ya no funciona y actualmente están ubicados en un aposento que no reúne las condiciones necesarias, para recibir clases.

Afirma que deben modificar el diseño, porque la infraestructura está precisamente en la servidumbre de paso. Ya el diseño está terminado y se hizo todo con base en ese plano, de ahí que la idea es hacer la infraestructura en el terreno con plano original o tomar otro acuerdo para cambiar el diseño, pero eso va a llevar más tiempo, porque ellos ya tienen directrices, para trabajar en otros proyectos que están haciendo fila, además deben iniciar todo el proceso de diseño, porque parten de cero y deben tomar en cuenta la ley 7600.

La Presidencia señala que la solución uno es tomar acuerdo sobre plano nuevo que incluye servidumbre, pero deben hacer replanteamiento de nuevo lo cual conlleva un atraso, o la otra opción sería retomar el plano anterior, sea, hacer un plano y tomar acuerdo y cambiar naturaleza del terreno.

La señora Angela Aguilar – Contralora de Servicios señala que ellos traen una tercer propuesta, que es mantener el diseño original y que se mantenga la infraestructura donde está y hagan paso techado, por tanto se haga una moción para que se haga nuevo número de plano, dado que la segregación no se ha hecho en cabeza propia.

La Arq. Catalina Salas señala que ellos no podrían invertir, porque es ilegal construir en una servidumbre de paso.

La señora Angela Aguilar señala que es una servidumbre privada.

La Arq. Catalina Salas indica que el paso techado es con barandas y es cerrado, por lo que sería un problema de topografía bastante grande, de ahí que los Abogados no les permitiría construir en servidumbre.

La Presidencia pregunta que como está ese terreno; a lo que responde el señor Marcos Ruiz – Jefe de Topografía que el asunto nace cuando se da un fraccionamiento y no podían dejar terreno enclavado. Afirma que no se puede dejar un fondo enclavado y la solución es cambiar número de plano y ampliar el acuerdo, porque el acceso por la servidumbre es para el fondo enclavado que es el salón comunal.

La Arq. Catalina Salas manifiesta que la Dirección de Infraestructura no permite construir en servidumbre y en definitiva no pueden construir en servidumbre y tienen que cambiar el diseño.

La Presidencia señala que quizás el Ministerio de Educación Pública no pueda construir, pero por lo que aquí se esta planteando, el terreno pertenecería al MEP, entonces de repente se valora y se podría manejar de esta forma, de manera que podría hacerse un acercamiento entre ambas instituciones y que conversen tanto la parte legal de la Municipalidad como la parte legal del MEP y que vean el caso de la servidumbre, la cual no es igual a otros casos. Agrega que de darse esto, quedaría un paso de lujo para el salón y para la escuela.

La Arq. Catalina Salas indica que la servidumbre es algo público y no pueden construir ahí. Hay que determinar la donación para trabajar y rediseñar, pero debe ser cuanto antes porque urge. Comenta que el paso iba cerrado con una malla y es para la escuela.

El regidor Walter Sánchez señala que hay una realidad y hay un problema para desarrollar una obra, entonces la idea es que se reúnan con la parte técnica de la Municipalidad y del Ministerio de Educación Pública - específicamente la dirección de infraestructura y puedan manejar el tema con la Vice Ministra para dar solución al problema técnico legal. Afirma que los niños necesitan una solución y es necesaria y urgente una reunión de trabajo con las personas de la Dirección de Infraestructura Educativa.

La señora Angela Aguilar indica que ellos se avocaron a la opción 3 y buscarán un acercamiento con el MEP. Afirma que debe mantenerse la servidumbre, por lo que se reunirán con las autoridades del Ministerio y estarían esperando que les digan cuando se pueden reunir para exponer la propuesta.

El regidor Gerardo Badilla indica que el terremoto fue el 8 de enero del 2009, sea, son más de 4 años y son los niños los afectados. Pregunta qué será mejor, primero la escuela o el salón comunal. Los niños de este país están por encima de un salón comunal y su moción decía declarar de interés público y se adquiriera este terreno, pero la moción la tiraron atrás y unos meses después la aprobaron y se perdió tiempo en detrimento de los niños. Señala que se dió a la tarea de colaborar a nivel interno del Ministerio y gestiono los recursos para ese centro educativo, pero siguen esperando. Lamentablemente hubo falta de comunicación y no conocían que se había cambiado el plano y ahora con un problema grande. Esta noche tenemos un gran problema, los niños y niñas y quien sabe cuanto tiempo más van a esperar. Era una contratación que ya estaba a punto de salir y era un centro educativo muy moderno, pero ahora quién sabe cuando se va hacer la obra y no se sabe cuanto tiempo más van a esperar. Sugiere que valoren la propuesta o será ir al Departamento Legal del Ministerio de Educación Pública.

La Presidencia indica que por lo que se está observando, hubiera sido una torta que el traspaso se pegara cuando llegaba a la notaría del estado, por tanto mantener el plano anterior se pegaba, porque no se podía traspasar por el fondo enclavado y por esa razón se hizo nuevo plano con servidumbre. Afirma que se puede inscribir a nombre del Ministerio de Educación, pero tendrían que valorar los técnicos, si se puede construir ahí. Considera que se pueden sentar y ver si se puede construir el centro educativo.

El señor Alcalde pregunta, -¿cómo opera la escuela actual?. -¿Quién donó. ¿Quien abrió el camino?-. Todo esto lo ha hecho la Municipalidad con expropiaciones. Agrega que también se ha logrado con el apoyo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el ICE. Solicita que les dejen esto y mañana mismo van a conversar con la señora Silvia Víquez - Vice Ministra de Educación y los técnicos del MEP y de la Municipalidad para buscar una solución a esto.

La señora Directora de la Escuela de San Rafael de Vara Blanca indica que tiene niños en acinamiento y es triste trabajar de esta forma, además el plazo para desocupar el lugar en el que se encuentran actualmente vence dentro de 4 meses y la iglesia no les presta más el aula. Manifiesta que no tienen por donde salir en caso de un siniestro, por tanto ella se pregunta, -¿Que pasa si hay un nuevo terremoto?. Informa que las aulas de un techo para mi país las desalojaron, porque son insalubres y urge que los niños de San Rafael de Vara Blanca tengan un centro educativo digno.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL TEMA LA PRESIDENCIA DISPONE: ORDENAR AL SEÑOR ALCALDE QUE CON CARÁCTER DE PRIORIDAD Y EN FORMA URGENTE, EL DÍA DE MAÑANA SE COORDINE UN ACERCAMIENTO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ING. CARLOS VILLALOBOS - DIRECTOR DEL DIEE Y LOS TÉCNICOS RESPECTIVOS TANTO DEL MINISTERIO COMO DE LA MUNICIPALIDAD, A FIN DE BUSCAR UNA SOLUCIÓN TÉCNICA-JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA.

La Arq. Catalina Salas señala que el proyecto está parado por esto y no pueden continuar, pero hay disposición de trabajar con urgencia y a eso vino, para exponer el tema y la situación en que se encuentran y buscarle una solución, porque el tema urge.

La regidora Catalina Montero insta a los padres de familia, Junta y Dirección a dar seguimiento a este tema y si hay compromiso que se pongan detrás de esto, porque es un pecado que hoy no tengan solución y hoy hay un compromiso muy fuerte acá, ya que parece que cada día están en peores condiciones.

El regidor Minor Meléndez indica que, el error fue que la administración tomara una decisión la cual anula un acuerdo del Concejo Municipal y sin una mínima comunicación, quedando para el efecto por lo realizado sin el debido proceso, esto se podría ver como una coadministración por parte de la Administración en competencias del Concejo Municipal y no se le informara nada. Debe existir una mejor coordinación y se debe mejorar la comunicación entre las dos partes para no llegar a estos puntos de quiebra donde los que salen dagnificados son las comunidades. Recuerdese que en lo personal he sido insistente en que los compañeros de este Concejo no caigan en la coadministración y creo que para estos efectos deben ser recíprocos.

El regidor Alvaro Rodríguez agradece a la Arq. Catalina Salas y al señor Alcalde por sus palabras, ya que dan mucho aliento. Por otro lado indica que debe estar sobrando mucho terreno de esa servidumbre del acceso, lo cual se debe tomar en cuenta.

La Presidencia agradece a los profesionales que se han presentado esta noche.

La señora Angela Aguilar desea aclarar que los atrasos han sido por otros, y la actuación de la Municipalidad ha sido de buena fe.

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE TEXTO DEL DOCUMENTO, SUSCRITO POR EL ING. CARLOS VILLALOBOS ARGUELLO - DIRECTOR DEL DIEE -MEP, EL CUAL DICE:

"En referencia al proyecto para la construcción de la Escuela de San Rafael de Vara Blanca, localizada en Heredia, Cantón de Heredia, distrito Vara Blanca, y el plazo establecido por la Municipalidad para la liquidación de los fondos, les indico:

Los planos constructivos, especificaciones técnicas y presupuesto de obra fueron finalizados por el Departamento de Proyectos en el mes de febrero del año en curso y el proyecto se encuentra pendiente para ser trasladado al Departamento de Contrataciones a la espera de certificación del depósito de fondos, procedimiento que no podemos eludir para hacer el traslado para la respectiva contratación administrativa de la construcción.

El Centro Educativo tiene un monto de 100 millones depositados en la planilla extraordinaria del 2010 en Caja Única del Estado, sin embargo, el monto final para la construcción resulta mayor, esto por el tiempo que ha transcurrido desde su depósito y porque la situación de matrícula del centro educativo varió, respecto a la inicial con la cual se solicitaron los fondos, es por esto que hubo que solicitar una inyección de fondos y llevar a cabo el procedimiento descrito anteriormente de la presentación de la planilla por parte de la Junta de Educación.

La solicitud de fondos se hizo basado en el presupuesto referencial de obra, el cual contempla el dinero que la Municipalidad va a aportar al proyecto, si no se da un plazo para la liquidación de estos fondos, el proyecto deberá recortarse, atrasando aún más el proceso de contratación y dejando al centro educativo y el proyecto sin todo lo planteado en los planos constructivos.

Es por lo anterior que se le solicita a la Municipalidad aplazar el tiempo para la liquidación de los fondos a seis meses más.

Además, se le indica a la Municipalidad que ambas partidas Municipales deberán ser usadas para obras nuevas, ya que el centro educativo es nuevo, y la indicación en el documento **CPM-016-2013** para la partida de ₡2.807.760,00 se indica como "Mejoras en el aula principal piso (relleno) chorrea e instalación de piso cerámico", Para poder ser ejecutada por la Junta de Educación deberá cambiársele el destino a la misma.

Texto del documento CPM 016-2013, suscrito por la Coordinadora de Planificación, el cual dice:

"A raíz de su solicitud verbal realizada por algunos de los miembros de su Junta Directiva y la Directora del Centro Educativo, les hago una reseña de los dineros que fueron entregados a su representada en años anteriores.

Para el año 2008 el Concejo Municipal les aprobó para ser incluidos en el presupuesto Ordinario del año 2009 de este municipio y a través del proceso de Presupuesto Participativo, la partida denominada: "Mejoras en el aula principal piso (relleno) chorrea e instalación de piso cerámico 72 mtr2 12 mtrs lineales" el cual se le dio contenido presupuestario a la suma de ₡ 2.807.760.⁰⁰, el mismo fue retirado el 08 de septiembre del año 2009 y depositado según la nota con la que se solicitó el desembolso del dinero en la cuenta N° 100-1-0040000684-7 del Banco Nacional de Costa Rica.

En el año 2010 igualmente a través del proceso de Presupuesto Participativo fue sometido ante el Concejo Municipal para ser incluido en el presupuesto Ordinario del año 2011 la partida para la Escuela en donde su destino sería: "Infraestructura Educativa" (se aceptó bajo este nombre ya que la escuela había recibido los embates del terremoto del 9 de enero de 2009) por un monto de ₡ 7.627.321.³⁵ este fue retirado el 23 de junio del año 2011 y depositado según la nota de solicitud en la cuenta del Banco Nacional para partidas municipales N° 100-1-004-0011458-7.

Ahora bien como es de su conocimiento el tiempo para poder liquidar los dineros que son entregados por este municipio es de un año calendario el cual en ambos casos esta ya se encontraba vencidos desde hace ya un tiempo; por lo anterior se gestionó ante el Concejo Municipal una ampliación del plazo para la ejecución de los mismos, la cual fue acogida por el este órgano colegiado, ampliándoles el tiempo hasta por un año en la fecha que se tomó dicho acuerdo (SCM-1129-2012 del 14 de mayo de 2012, artículo IV) por lo expuesto la nueva fecha para liquidación de ambas partidas sería el próximo 14 de mayo de los corrientes.

Deben de considerar que si al 15 de mayo estas partidas se encuentran pendientes no podrán presentar proyectos en el Proceso de Presupuesto Participativo."

La Presidencia pregunta que si el cambio es de nomenclatura o es cambiar de destino la partida, sea cambiar a infraestructura nueva.

La Licda. Jacqueline Fernández – Coordinadora de Planificación indica que la potestad para determinar el plazo es del Concejo Municipal y se debe hacer el cambio de nomenclatura de la partida, para que se indique que es para obra nueva.

//ANALIZADOS AMBOS DOCUMENTOS Y ESCUCHADAS LAS MANIFESTACIONES DE LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. OTORGAR UNA PRÓRROGA DE UN AÑO A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN RAFAEL DE VARA BLANCA, PARA LIQUIDAR PARTIDAS MUNICIPALES QUE HAY DE AÑOS ANTERIORES.
- B. APROBAR EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA PARTIDA DENOMINADA "MEJORAS-EN EL AULA PRINCIPAL PISO (RELLENO) CHORREA E INSTALACIÓN DE PISO CERÁMICO 72 MTR2 12 MTRS LINEALES", PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE "OBRA DE INFRAESTRUCTURA NUEVA". Y DE IGUAL FORMA CAMBIAR EL NOMBRE DE LA PARTIDA DENOMINADA "INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE "INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA NUEVA".

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Gerardo Badilla pide a los padres y madres de familia, Junta de Educación y a la señora Directora estar detrás de este proceso, dado que ya conocieron lo que aquí sucede y es mejor que nadie les cuente, aún y cuando vienen de muy lejos. Reitera su sugerencia, para que se mantengan detrás de esto.

El regidor Walter Sánchez señala que tienen muy buenos representantes y la Municipalidad les ha dado todo el apoyo en los diferentes temas que ha afrontado la comunidad después del terremoto. Comenta que los representantes de las comunidades de Vara Blanca han trabajado por todo y han luchado con ahínco y hoy no es la excepción, además cuentan con la disposición del señor Alcalde.

3. Informe N° 3 de Gobierno y Administración

1. OFICIO SCM-0849-2013

SUSCRIBE: Lic. Enio Vargas Arrieta-Proveedor Municipal.

ASUNTO: Informa que el proceso de Contratación Directa N° 2013CD-000050-01 "Contratación de Servicios Profesionales en Derecho para la Municipalidad de Heredia" ha sido declarado infructuoso.

Enio Vargas – Proveedor Municipal, Jacqueline Fernández – Coordinadora de Planificación y la señora Ana Virginia Arce – Auditora Interna Municipal.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda dejar para conocimiento.

**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:
CITAR A LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ – DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, A LA LICDA. ANA VIRGINIA ARCE LEÓN – AUDITORA INTERNA MUNICIPAL PARA QUE ACLAREN EL TEMA CON RESPECTO AL ABOGADO DEL CASO DE LA FUNCIONARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.
CITAR AL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ A FIN DE QUE ACLARE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA CONTRATACIÓN DEL ABOGADO QUE DEBE ASESORAR AL CONCEJO MUNICIPAL Y SEÑALE QUE FALTA Y COMO ESTÁ ESE TEMA.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El señor Enio Vargas explica que el proceso de Los Lagos ya lo está revisando La Licda. Sáenz y en unos 10 días se estará resolviendo el proceso de contratación de abogado para el caso del Órgano Director de Los Lagos.

//CON FUNDAMENTO EN LAS DECLARACIONES DEL SEÑOR ENIO VARGAS – PROVEEDOR MUNICIPAL, LA PRESIDENCIA DISPONE: DEJAR PARA CONOCIMIENTO EL TEMA DE CONTRATACIÓN DEL ABOGADO PARA EL ÓRGANO DIRECTOR DEL TEMA DE LOS LAGOS, DADO QUE YA SE ESTÁ RESOLVIENDO EL MISMO.

Con respecto al tema de la funcionaria del Concejo, la Licda. Isabel Sáenz indica que hay dos temas, una ampliación del tema de lesividad y el tema del señor Mauro Murillo.

La Presidencia indica que no había mucha oferta, entonces no había ningún oferente. Se dijo por parte del Lic. Enio Vargas que se estaba valorando el tema ya que el señor Mauro Murillo se podía constituir nuevamente en el órgano director. El señor Enio Vargas dijo que podía ser el, pero que se estaba valorando por parte de la Auditora y la Licda. Sáenz.

La Licda. Isabel Sáenz informa que el Abogado Externo dice que el señor Mauro Murillo puede ser el órgano, pero ella no comparte esa tesis, porque el hace un informe donde indica cuales son los hechos probados y cuales no, por tanto, ya él juzga sobre un tema y conoce todo el expediente, de ahí que se debe nombrar un órgano nuevo. Informa que revisando el caso ni su persona, ni el Abogado Verny Arias han emitido criterio alguno al respecto, por tanto ella propone que se nombre al Abogado Verny Arias para que instruya el procedimiento.

La Presidencia señala que son dos procesos independientes del proceso administrativo. Pregunta que si ella ha firmado algún documento; a lo que responde la Licda. Sáenz que ha firmado un amparo y una medida cautelar del Contencioso Administrativo.

La Licda. Isabel Sáenz solicita que el órgano no sea unipersonal, sino un tribunal y no es que dude de la capacidad del señor Verny Arias, sino que el tema es complejo. Podrían acompañarlo el Lic. Jerson Sánchez – Jefe de Recursos Humanos y el señor Hugo Garita que ya tiene experiencia en casos de órganos directores.

La Presidencia indica que se podría nombrar al señor Verny Arias, al señor Hugo Garita y al señor Jerson Sánchez por tema de independencia, ya que no han autenticado ningún documento al respecto, sea el órgano es tripartito.

El regidor Gerardo Badilla pregunta que porqué hay que hacer un nuevo órgano director; a lo que responde la Presidencia, que es porque el señor Mauro Murillo no puede instruir el procedimiento.

En otro orden de ideas el señor Enio Vargas afirma que se incluyeron 8 millones de colones para contratar un abogado para asesorar al concejo y ya tiene las especificaciones para proceder a confeccionar el cartel.

La regidora Olga Solís señala que ella le envió al señor Manuel Zumbado las especificaciones, sea las ideas de lo que se pretende y el señor Presidente es el responsable de que no se haya hecho el proceso para contratar al abogado del Concejo. Aclara que la idea era que el señor Presidente enriqueciera la propuesta, y una de las características o idea es que el abogado esté en el Concejo para que comprenda y se empape de todos los temas.

El regidor Gerardo Badilla afirma que la idea es que atienda consultas, haga reglamentos, atienda dudas e inquietudes de las y los señores regidores y síndicos, por tanto debe tener experiencia en el campo administrativo.

La Presidencia afirma que lo está revisando en el transcurso de esta semana.

La regidora Hilda Barquero afirma que el abogado debe estar en todas las sesiones del Concejo Municipal.

//CON RESPECTO AL TEMA DE CONTRATACIÓN DE ABOGADO PARA TRATAR PROCESO CONTRA UNA FUNCIONARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. NOMBRAR A LOS FUNCIONARIOS VERNY ARIAS ESQUIVEL – ABOGADO MUNICIPAL, HUGO GARITA – FUNCIONARIO DE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL Y JERSON BARQUERO SÁNCHEZ – JEFE DE RECURSOS HUMANOS, COMO MIEMBROS DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL CASO DE LA MÁSTER FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

b. TRASLADAR A LA PRESIDENCIA, EL TEMA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA”, PARA QUE REVISE EL CARTEL DE LICITACIÓN ESTA SEMANA Y COORDINE CON EL LICENCIADO ENIO VARGAS - PROVEEDOR MUNICIPAL.

c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Mainor Lizano Barrantes - Presidente Comité Cantonal de la Puebla
Asunto: Solicitud de permiso para funcionamiento para una feria programada en la plaza de deportes de La Puebla de Heredia y media vía de tránsito, al costado este de la plaza, del 13 al 24 de junio del 2013, para mejoras de la plaza de los deportes. Se instalaran varios puestos de comidas tradicionales, artesanías, bingo golosinas. ☎: 8301-1451.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. OTORGAR PERMISO AL SEÑOR MAINOR LIZANO BARRANTES - PRESIDENTE DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PUEBLA, PARA REALIZAR FERIA PROGRAMADA EN LA PLAZA DE DEPORTES DE LA PUEBLA DE HEREDIA, Y MEDIA VÍA DE TRÁNSITO, LA CUAL ESTÁ AL COSTADO OESTE DE LA MISMA (FRENTE A LA IGLESIA CATÓLICA), DEL 13 AL 24 DE JUNIO DEL 2013, PARA MEJORAS DE LA PLAZA DE LOS DEPORTES, EN LA CUAL SE INSTALARÁN VARIOS PUESTOS DE COMIDAS TRADICIONALES, ARTESANÍAS, BINGO Y GOLOSINAS.**
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APRBADO.**

5. Víctor Manuel Cruz - Presidente Junta Directiva Un Nuevo Amanecer -ADEM Nísperos
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una actividad el 26 de mayo del 2013, de las 8:00 am y hasta la 1:00 pm, en el cual cerrarán la avenida las huertas frente al bazar chacha. eX00192-13. ☎: 2262-27-68.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. OTORGAR PERMISO AL SEÑOR VÍCTOR MANUEL CRUZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA UN NUEVO AMANECER - ADEM NÍSPEROS, PARA REALIZAR UNA ACTIVIDAD EL 26 DE MAYO DEL 2013, DE LAS 8:00 AM Y HASTA LA 1:00 PM, EN EL CUAL SE CERRARÁ LA AVENIDA HUERTAS, FRENTE AL BAZAR CHACHA.**
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Lic. Mauricio Moreira Arce - Director Liceo Nocturno Alfredo González Flores
Asunto: Solicitud de permiso para realizar la presentación del Cantante Rogelio Cisneros, los días 2 y 16 de junio, a las 6:00 pm, en la sala Magna, con motivo de la celebración del Sexagésimo Aniversario del Liceo Nocturno Alfredo González Flores. 269-05-2013. ☎: 2260-7073.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. OTORGAR PERMISO AL LICENCIADO MAURICIO MOREIRA ARCE- DIRECTOR DEL LICEO NOCTURNO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN DEL CANTANTE ROGELIO CISNEROS, LOS DÍAS 2 Y 16 DE JUNIO, A LAS 6:00 PM, EN LA SALA MAGNA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL LICEO NOCTURNO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES.**
- b. EXONER DEL PAGO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE A DICHA ACTIVIDAD.**
- c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Dip. Víctor Hugo Víquez - Asamblea Legislativa
Asunto: Remite copia de documento DMOPT-2021-2013 enviada por el señor Pedro Castro Fernández, Ministro de Obras Públicas y Transportes, sobre los compromisos que puede asumir el Ministerio según las solicitudes hechas por ese Despacho.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

8. MBA. José Manuel Ulate- Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia DAJ-436-2013 referente a decisión tomada para enviar a superávit partida para Proyecto de Aula Abierta. **AMH-0569-2013.**

A continuación se transcribe del documento DAJ 436-2013, suscrito por la Licenciada María Isabel Sáenz Soto - Directora de Asuntos Jurídicos, el cual dice:

En atención a su nota mediante la cual se traslada el oficio SCM-0815-2013 correspondiente a la transcripción del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°237-2013 del 20 de marzo del 2013, por el que el Concejo Municipal solicita que esta Dirección, tramite el escrito presentado por la señora Flora Isabel Elizondo Morales Presidente de la Junta Administrativa del Liceo Ing. Samuel Sáenz Flores, como un recurso de apelación contra un acto de ese Órgano Colegiado y presente el informe jurídico correspondiente para ser enviado al Concejo de Distrito de Mercedes, a fin de que se analice en el presupuesto participativo, al respecto le indico:

Por oficio del 18 de marzo del 2013 y conocido en la sesión supra citada (20 de marzo del 2013), la señora Elizondo Morales, apela la decisión del Concejo Municipal de enviar al superávit la partida otorgada a esa institución para el proyecto: "Construcción de Aula Abierta" por ₡7.500.000. A fin de aclarar cuál es el acto que se recurre, debe indicarse que el acuerdo al que hace referencia la apelante corresponde al tomado en Sesión Ordinaria N°232-2013 el 18 de febrero del 2013 y notificado el 28 de febrero del 2013.

Ahora bien, tratándose de materia recursiva municipal, de la relación de los artículos 154 y 156 del Código Municipal se extrae que salvo algunas excepciones, contra los acuerdos del Concejo Municipal caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, los cuales deben interponerse mediante memorial razonado dentro del quinto día de notificado el acto administrativo. El recurso de revocatoria lo conoce el Concejo Municipal y el de apelación lo resuelve el Tribunal Contencioso Administrativo como jerarca impropio de la Administración. En este caso, al manifestar la recurrente su decisión de apelar la decisión impugnada, debe entenderse como renunciado implícitamente el recurso de revocatoria. Por consiguiente, únicamente subsiste el de apelación, el cual corresponde conocerlo al Tribunal Contencioso Administrativo.

No obstante lo anterior, previo a la admisión de dicho recurso debe revisarse los requisitos básicos de admisibilidad, entre estos el plazo de interposición. De acuerdo con el numeral supra citado (156 del CM), los recursos ordinarios deben interponerse dentro del quinto día, esto posterior a su notificación. Con relación al caso particular se observa, que el acto que impugna la señora Elizondo Morales, sea este el acuerdo municipal tomado en Sesión Ordinaria N°232-2013, fue notificado el 28 de febrero del 2013, con lo cual el plazo para interponer la apelación venció el jueves 7 de marzo de los corrientes. Ahora bien, siendo que el recurso tiene fecha de emisión del 18 de marzo y fue conocido por el Concejo Municipal el 20 de marzo del presente año, se denota que fue interpuesto en forma extemporánea, por esta razón resulta improcedente su admisión y eventual envío al Tribunal Contencioso Administrativo.

Consecuentemente con lo señalado, se recomienda al Órgano Colegiado declarar inadmisibile la apelación por

extemporánea. Por otra parte y con relación a la posibilidad de revisar y analizar el proyecto en el presupuesto participativo, debe indicarse, que de conformidad con las Políticas de Operación para la Asignación de Recursos del Procedimiento de Presupuesto Participativo con Perspectiva de Género y Accesibilidad Universal de este Municipio, el Concejo de Distrito de Mercedes tiene a su disposición la asignación de recursos del 30% de ese presupuesto para proyectos de interés distrital o proyectos que hayan quedado fuera de la priorización, por lo que, si a bien lo tiene, el Concejo Distrital puede de acuerdo a sus criterios de oportunidad y conveniencia, asignar recursos de ese porcentaje para el proyecto de "Aula Abierta" del Liceo Ing. Samuel Sáenz Flores.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH 0569-2013, SUSCRITO POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL Y EL DAJ 436-2013, SUSCRITO POR LA LICENCIADA MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO - DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. DECLARAR INADMISIBLE LA APELACIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA FLORA ISABEL ELIZONDO MORALES PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO ING. SAMUEL SÁENZ FLORES, POR EXTEMPORÁNEA.

b. CON RELACIÓN A LA POSIBILIDAD DE REVISAR Y ANALIZAR EL PROYECTO EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, SE INDICA, QUE DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE ESTE MUNICIPIO, EL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES TIENE A SU DISPOSICIÓN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL 30% DE ESE PRESUPUESTO PARA PROYECTOS DE INTERÉS DISTRITAL O PROYECTOS QUE HAYAN QUEDADO FUERA DE LA PRIORIZACIÓN, POR LO QUE, SI A BIEN LO TIENE, EL CONCEJO DISTRITAL PUEDE DE ACUERDO A SUS CRITERIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA, ASIGNAR RECURSOS DE ESE PORCENTAJE PARA EL PROYECTO DE "AULA ABIERTA" DEL LICEO ING. SAMUEL SÁENZ FLORES.

c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ 531-13, sobre resolución N° 143-2013 del Tribunal Contencioso Administrativo, sobre medida cautelar del ICE. AMH 0665-2013.

Texto del documento DAJ 531-2013, suscrito por la Licenciada María Isabel Sáenz Soto - Directora de Asuntos Jurídicos, el cual dice:

" Se recibió en esta Dirección copia de la resolución **No.143-2013 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, II Circuito Judicial de San José**, de las nueve horas y cinco minutos del doce de abril de dos mil trece y de la cual se adjunta copia, en la que se resolvió una medida cautela interpuesta por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) tendiente a suspender los efectos del acuerdo municipal adoptado en la Sesión Ordinaria No.064-2011, del 31 de enero de 2011, en el que se ordenó el derribo de la torre de telecomunicación instalada en un área demanial de la comunidad de San Jorge; sobre el particular le indico lo siguiente.

Como es de su conocimiento, la municipalidad ha sostenido un diferendo con el ICE producto de una torre que se instaló en un área pública de la localidad de San Jorge. Para el mes de noviembre de 2012, el ICE presentó un **recurso extraordinario de revisión** contra el acuerdo municipal que ordenó el derribo de dicha estructura. Dicho recurso fue conocido y rechazado por el Concejo Municipal en la sesión No.233-2013, del 04 de marzo de 2013. Ante ese panorama la entidad estatal presentó ante el Tribunal Contencioso Administrativo un recurso de apelación con solicitud de medida cautelar, siendo que el municipio se opuso a dicha acción mediante escrito presentado en sede jurisdiccional el día 26 de marzo de 2013.

Siendo así, el tribunal procedió a valorar los argumentos de ambas partes y dispuso acoger la medida cautelar al estimar que se cumplen con los tres presupuestos esenciales que prevé el Código Procesal Contencioso Administrativo, sea **la apariencia de buen derecho**, al estimar que la pretensión del ICE no resulta desproporcional, irracional o temeraria, esto en razón de que la torre se instaló a luz de un convenio suscrito en su oportunidad entre ambas partes. El segundo presupuesto es **el daño grave, asociado al peligro en la mora**; el tribunal consideró que se cumple toda vez que la discusión de este asunto se refiere a un equipo de telefonía celular que fue instalado en un área pública y que brinda un servicio a un sector de la comunidad herediana de gran importancia, por lo que se tendría por configurado un daño potencial si esta se retira. El tercer presupuesto es **la ponderación de intereses en juego**; el órgano jurisdiccional señaló que en caso de ejecutarse el acuerdo existe una gran posibilidad de causar un daño grave a los usuarios de telecomunicaciones y especialmente a los residentes de Mercedes Sur, por lo que debe anteponerse el interés general de ciudadanía, especialmente cuando se está en presencia del servicio de telecomunicaciones.

Visto lo anterior, el Tribunal Contencioso **tuvo por acreditados los tres presupuestos esenciales y acogió la medida cautela**, ordenándose la suspensión inmediata de los efectos del acuerdo municipal.

En virtud de lo anterior, se recomienda poner en conocimiento de esta situación al Concejo Municipal, para que, en el marco de sus competencias y ante la orden de los tribunales de justicia, proceda a: **"(...) suspender de manera inmediata la ejecución del acto administrativo adoptado mediante el artículo 4 del acuerdo de Sesión Ordinaria No.064-2011, celebrada por el Concejo Municipal de Heredia el 31 de enero de 2011, hasta tanto no se resuelva este recurso por el fondo."**

Una vez adoptado el acuerdo de interés, se recomienda informar al Tribunal Contencioso sobre el cumplimiento de lo decretado por esa instancia. "

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO, AMH-0665-2013, SUSCRITO POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO Y EL DOCUMENTO DAJ-531-13 SUSCRITO POR LA LICENCIADA MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO - DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, ACOGER LA MEDIDA CAUTELAR PRESENTADA POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONSECUENCIA:

A. SE SUSPENDE DE MANERA INMEDIATA LA EJECUCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO ADOPTADO MEDIANTE EL ARTÍCULO 4 DEL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA NO.064-2011, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA EL 31 DE ENERO DE 2011, HASTA TANTO NO SE RESUELVA EL RECURSO POR EL FONDO.

B. INFORMAR AL TRIBUNAL CONTENCIOSO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO DECRETADO POR ESA INSTANCIA. (EXP: 13-002091-1027-CA).

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. MBA. José Manuel Ulate- Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia DAJ-469-2013 referente a donar a favor de la Junta de Educación de Heredia Centro los inmuebles 4-33196-000 y 4-6513-000. **AMH-0604-2013.**

Texto del documento DAJ 469-2013, suscrito por la Licenciada María Isabel Sáenz Soto - Directora de Asuntos Jurídicos, el cual dice:

En atención a su nota mediante la cual se traslada el oficio DTC-0220-2013, por el cual el señor Marco Antonio Ruiz Mora, Jefe de Tributación y Catastro presenta el estudio realizado por la Junta de Educación de Heredia Centro correspondiente a varios inmuebles relacionados con esa entidad, al respecto le indico:

Mediante el citado escrito, se detalla el estado registral de varios inmuebles que tienen o tuvieron relación con centros educativos del Distrito de Heredia, entre estos las fincas con número de folio real 33196-000 y 6513-000, en las cuales se ubican respectivamente la Escuela Cleto González Víquez y al Kinder de esa institución. Sobre estos bienes se informa, que ambos se encuentran inscritos a nombre de la Municipalidad de Heredia, por lo que, se recomienda su traspaso a la Junta de Educación de Heredia Centro. Posteriormente dicho estudio fue del conocimiento del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°0240-2013, del 1 de abril del 2013, el cual acordó solicitar a esa Junta de Educación coordinar con esta Dirección el traspaso de los terrenos.

Con relación a lo anterior, cabe destacar que de conformidad con el artículo 3, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República Ley N°6815, son atribuciones de esa institución: "Representar al **Estado** en los actos y contratos que deban formalizarse mediante escritura pública. **Cuando los entes descentralizados y las empresas estatales requieren la intervención de notario, el acto o contrato deberá ser formalizado por la Notaría del Estado**, salvo en cuanto a escrituras referentes a créditos que constituyan la actividad ordinaria de la institución descentralizada." (La negrita no es del original)

Ahora bien, según lo dispone el numeral 42 de la Ley Fundamental de Educación N°2160 y el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 31024-MEP, las juntas de educación actúan como delegaciones de las Municipalidades y son organismos auxiliares de la Administración Pública, por consiguiente forman parte del Estado en sentido amplio y en razón de ello las escrituras en las que comparezcan deben formalizarse a través de la Notaría del Estado.

Así las cosas, esta Dirección coordinará con la citada dependencia el envío de la documentación necesaria para formalizar el traspaso, sin embargo previo a ello se requiere catastrar nuevamente el plano correspondiente al inmueble 33196-000 (Escuela Cleto González Víquez), toda vez, que según reporta el señor Ruiz Mora, en su oficio DTC-0220-2013, el plano con el que se contaba para esa finca (H-95440-93), está erróneo pues se inscribió como poseedor a la Junta de Educación Escuela Cleto González Víquez de Heredia Centro. Además, el plano se confeccionó para iniciar trámites de información posesoria lo que actualmente resulta improcedente, pues el inmueble se encuentra inscrito.

A fin de solventar lo anterior, se recomienda instruir al Ing. Top Javier Leitón López para que elabore un nuevo plano y lo inscriba en el Catastro Nacional y una vez se cumpla con ese trámite, se comunique a esta Dirección para iniciar las gestiones de traspaso con la Notaría del Estado.

Aunado a ello, se requiere que el Concejo Municipal adopte un acuerdo en el cual en forma expresa manifieste su voluntad de donar a favor de la Junta de Educación de Heredia Centro los inmuebles 4-33196-000 y 4-6513-000. Para que la donación adquiera validez, el acuerdo que eventualmente la disponga, debe adoptarse mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran el Concejo Municipal. En ese acto también deberá incluirse una descripción general de los inmuebles a traspasar, así como la autorización a la Notaría del Estado para elaborar la escritura y al señor Alcalde Municipal para suscribirla. Para estos efectos se remitirá al Órgano Colegiado una propuesta del acuerdo, una vez se cuente con el número del nuevo plano para la finca 33196-000.

No omito manifestar, que otra documentación de interés se coordinará y tramitará con la Junta de Educación de Heredia y con la Secretaría del Concejo Municipal.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO DAJ-469-2013, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, ACLARE SOBRE LA DONACIÓN A FAVOR DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE HEREDIA CENTRO, YA QUE MÁS BIEN ELLOS DEBEN ENTREGAR LAS PROPIEDADES Y FINIQUITAR ESE TEMA ANTE LA JUNTA RESPECTIVA DE CADA CENTRO EDUCATIVO Y EN CUANTO A LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ, YA CUENTA CON SU PROPIA JUNTA, POR LO QUE SE LE SOLICITA, INDIQUE COMO PROCEDER EN ESTE CASO.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 37 Comisión de Cementerio

1. **Traslado** SCM-0289-2013

Suscribe: Dra. Eugenia María Flores Vindas

Asunto: Espera la respuesta oficial sobre la legitimidad como descendientes de don Braulio Morales Cervantes y doña Esmeralda Gutiérrez

Esta Comisión había solicitado mediante informe N° 36 en su punto N°4 un informe a la administración en donde se solicita a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos el proceso técnico legal respectivo para designar los nuevos beneficiarios del lote N° 41 con 53 nichos, dicho informe fue aprobado por este Honorable Concejo Municipal.

Recomendación:

Esta Comisión recomienda indicarle a la Dra Eugenia María Flores que el Concejo Municipal se encuentra en espera de dicho informe para tomar el acuerdo respectivo. Se recomienda enviar copia a la Administración Municipal y comunicar a las partes interesadas mediante Fax 2230 6208 (Eugenia) fax 2448 5587 (Carlos Flores).

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

a. INDICARLE A LA DRA EUGENIA MARÍA FLORES QUE EL CONCEJO MUNICIPAL SE ENCUENTRA EN ESPERA DE DICHO INFORME PARA TOMAR EL ACUERDO RESPECTIVO. SE RECOMIENDA ENVIAR COPIA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y COMUNICAR A LAS PARTES INTERESADAS MEDIANTE FAX 2230 6208 (EUGENIA) FAX 2448 5587 (CARLOS FLORES).

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Traslado SCM-0322-2013

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño, Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento DAJ 062-2013 suscrito por Licda. María Isabel Sáenz referente a la solicitud presentada por el señor Carlos Flores Negrini, para continuar con las llaves del lote N° 41 del cementerio central. AMH-0115-2013.

Esta comisión conoce informe de la administración en donde justifica el caso complejo que debe ser investigado por lo cual requiere tiempo para el respectivo dictamen, cabe señalar que el señor Flores Negrini desistió de sus intenciones originales de administrar el lote en mención.

Recomendación:

Queda para conocimiento del Concejo.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Traslado RC-32-2013

Suscribe: Licda. Hellen Bonilla Gutierrez, Jefe de Rentas y Cobranzas

Asunto: Remite informe con recomendaciones sobre los diferentes traslados de los cementerios.

3.1 En el Cementerio Central, se registra un derecho a nombre de una FAMILIA VARGAS ARGUELLO, que la conforman 3 hermanos, uno de ellos falleció cuando nació, los que quedan solicitan que se traspase y que se incluya beneficiarios, nombrando así:

Arrendataria: Ma. Del Carmen Arguello Molina, -----ced. #4-096-737
Beneficiarios: Gerardo E. Vargas Arguello, -----ced. #4-153-360
Adriana Vargas Arguello, -----ced. #4-155-340

Lote #45 Bloque H, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #1721 recibo #91, inscrito en Folio 49 Libro 1, el cual fue adquirido el 16 de setiembre de 1970.

El mismo se encuentra a nombre de la **FAMILIA VARGAS ARGUELLO**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

3.2 En el Cementerio Mercedes Norte, se registra un derecho a nombre de FAMILIA ALFARO MEJIA, que la conforman 9 hermanos, los cuales solicitan que se traspase y que se incluyan beneficiarios, nombrando así a:

Arrendataria: Ma. Isabel Alfaro Mejía, -----ced. #5-244-656
Beneficiarios: Luz Marina Mejía Campos, -----ced. #4-062-876
Ma. Cecilia Alfaro Mejía, -----ced. #6-113-672
Daniel A. Alfaro Mejía, -----ced. #4-207-231
Gerardo Alfaro Mejía, -----ced. #4-100-084
Aurora Alfaro Mejía, -----ced. #4-107-217
Miguel Ángel Alfaro Mejías, -----ced. #5-220-992
Emilia Alfaro Mejía, -----ced. #4-090-213
Angela Alfaro Mejía, -----ced. #4-093-927

Lote #44 Bloque A, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, inscrito en Folio 03 Libro 1, el cual fue adquirido el no existe fecha registrada.

El mismo se encuentra a nombre de la **FAMILIA ALFARO MEJIA.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

3.3 En el Cementerio Anexo Central, existe un derecho donde el actual arrendatario, solicita que se traspase y que se incluyan nuevos beneficiarios, nombrando así a:

Arrendatario: Carlos Alberto Esquivel Zamora, -----ced. #6-150-721
Beneficiarios: Maritza Vargas Arroyo, -----ced. #4-120-628

Lote #51 Bloque E, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #592 recibo #397686, inscrito en Folio 39 Libro 2, el cual fue adquirido el 30 de abril de 1999.

El mismo se encuentra a nombre de **CARLOS ALBERTO AMADOR RODRIGUEZ y BENEF...**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de beneficiarios.

3.4 En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de FAMILIA CHACON ALFARO, el único sobreviviente de esta familia, solicita que el mismo se traspase a su sobrino Germán Castro Chacon y que a su vez se incluyan los beneficiarios que el indica, indicándose así:

Arrendatario: Germán Castro Chacon, -----ced. #2-248-605
Beneficiarios: Bertiana Fernández López, -----ced. #1-982-616
Gerardo Alb. Rojas Rojas, -----ced. #1-514-769
Albert Frank Jara Thomas, -----ced. #4-214-721

Lote #10 Bloque K, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #1296, recibo #6873, inscrito en Folio 43 Libro 1, el cual fue adquirido el 04 de agosto de 1966.

El mismo se encuentra a nombre de la **FAMILIA CHACON ALFARO.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

3.5 En el Cementerio Central, existe un derecho en el cual está registrado a nombre de dos hermanos y eran tres los cuales están fallecidos, dos de ellos están solteros y no tuvieron hijos y el otro si era casado y tuvo dos hijos, uno era soltero y sin hijos el otro procreo seis hijos que son los que solicitamos el traspaso y la inclusión de beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Ma. De los Ángeles León Obaldía, -----ced. #4-102-726
Beneficiarios: Juan Gdo. León Obaldía, -----ced. #4-104-1075
Ma. Cecilia León Obaldía, -----ced. #4-111-799
Álvaro Ma. León Obaldía, -----ced. #4-114-839
Rigoberto León Obaldía, -----ced. #4-133-200
Sandra León Obaldía, -----ced. #4-129-468

Lote #19 Bloque L, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #1535, recibo #196, inscrito en Folio 44 Libro 1, el cual fue adquirido el 21 de abril de 1967.

El mismo se encuentra a nombre de **MARIA y HERMANA LEON PANIAGUA, (Fallecidas).**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

3.6 En el Cementerio Central, existe un derecho donde la arrendataria solicita que se incluyan beneficiarios, nombrando así:

Beneficiarios: Virginia Auxiliadora Tinoco Mendoza-----ced. #8-052-078
Haydee Tinoco Mendoza, -----ced. #8-054-267
Ángela Del Carmen Tinoco Mendoza, -----ced. #8-054-783

Lote #115 Bloque Q, con una medida de 9 metros cuadrados, para 6 nichos, solicitud #2722 recibo #36609, inscrito en Folio 1 Libro 2, el cual fue adquirido el 18 de agosto de 1980.

El mismo se encuentra a nombre de **JUANA CRISTINA TINOCO MENDOZA.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de beneficiarios.

3.7 En el Cementerio Central, existe un derecho donde el actual arrendatario solicita que se incluyan beneficiarios en el mismo, indicándose así:

Beneficiarios: Ramón Méndez Prado -----ced. #1-407-473
Pedro M. Méndez Alfaro, -----ced. #4-175-738
Jenny M. Méndez Alfaro, -----ced. #4-180-664
Susana M. Méndez Alfaro, -----ced. #4-209-446

Lote #18-A Bloque J, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #879 recibo #858-K, inscrito en Folio 72 Libro 2, el cual fue adquirido el 15 de diciembre del 2009.

El mismo se encuentra a nombre de **CARMEN YADIRA ALFARO DELGADO**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

3.8 En el Cementerio Central existe un derecho donde la actual arrendataria, solicita que se traspase el mismo a su hija y que se incluya una beneficiaria, nombrando así a:

Arrendataria: Carmen Ma. Chacon Villalobos, -----ced. #4-147-411
Beneficiaria: Raquel Sofía Sánchez Chacon, -----ced. #4-185-853

Lote #178 Bloque H, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #384 recibo #66603, inscrito en Folio 10 Libro 2, el cual fue adquirido el 04 de julio de 1983.

El mismo se encuentra a nombre de **MA. ENGRACIA CHACON VILLALOBOS, conocida como Ma. Engracia Chacon Villalobos.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de dichos beneficiarios.

3.9 En el Cementerio de Mercedes Norte existe un derecho donde el arrendatario falleció el 10-07-2011, su esposa junto con sus hijo solicitan traspasar el mismo a nombre del beneficiario que se registraba quedando así:

Arrendatario: Odinei Montero Miranda, -----ced. #4-160-527

Lote #01 Bloque K, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #669 recibo #885609, inscrito en Folio 18 Libro 1, el cual fue adquirido el 19 de abril del 2004.

El mismo se encuentra a nombre de **LUIS ANGEL MONTERO AGUILAR, (Fallecido) y Beneficiarios.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

3.10 En el Cementerio Mercedes Norte, existe un derecho donde el arrendatario, solicita que se incluyan mas beneficiarios junto al que se registra, nombrándose así a:

Beneficiarios: Jessica Borbón Garita, -----ced. #1-954-676
 Juan Pablo Borbón Garita, -----ced. #4-168-855
 Rolando Javier Borbón Garita, -----ced. #4-172-686
 Alejandro J. Borbón Garita, -----ced. #4-179-135
 Jacobo Garita González -----ced. # 4-095-0904

Lote #07 Bloque M, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #221 recibo #1337935, inscrito en Folio 24 Libro 1, el cual fue adquirido el 18 de noviembre del 2009.

El mismo se encuentra a nombre de **ROLANDO BORBON MADRIGAL y BENEFICIARIOS.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de nuevos beneficiarios junto con el que se registra.

3.11 En el Cementerio Anexo Central, existe un derecho donde el actual arrendatario solicita que se incluyan mas beneficiarios junto a los que están registrados, nombrando así a:

Beneficiarios: Nelson Espinoza Borloz, -----ced. #1-755-927
 Ericka Araya Serrano, -----ced. #1-952-887
 Karen Espinoza Serrano, -----ced. #1-1396-048
 Alejandra Espinoza Serrano, -----ced. #1-1597-236

Lote #200 Bloque B, con una medida de 2.5 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #080 recibo #694211, inscrito en Folio 51 Libro 2.

El mismo se encuentra a nombre de **CECILIA SERRANO ASTORGA y Beneficiarios.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión No recomienda la inclusión de los nuevos beneficiarios junto a los que están registrados hasta que se revise y aclara la solicitud de la familia según nota escrita de todos los indicados.

3.12 En el Cementerio Central, existe un derecho donde el arrendatario falleció el 09-02-2007, dicho señor nombro como beneficiaria a su hija Roxana Ma. Núñez Segura, la misma renuncia a ese derecho y a su vez en común acuerdo según nota firmada por todos los hermanos solicitan que se traspase a su hermana y que se incluya un beneficiario, nombrando a:

Arrendataria: Ma. De los Ángeles Núñez Segura, -----ced. #4-112-967
 Beneficiario: Leonel Ugalde Aguilar, -----ced. #4-116-185

Lote #201 Bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #097 recibo #709930, inscrito en Folio 52 Libro 2, el cual fue adquirido el 28 de agosto del 2002.

El mismo se encuentra a nombre de **JOSE ANGEL NUÑEZ CORTEZ y Beneficiarios.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

3.13 En el Cementerio Central existe un derecho donde el actual arrendatario, solicita que se traspase el mismo y que se incluyan beneficiarios, nombrando así a:

Arrendatario: Luis Villalobos Charpantier, -----ced. #1-566-113
 Beneficiarios: Sonia Madrigal Acuña, -----ced. #3-222-093
 Evelyn Andrea Villalobos Madrigal, -----ced. #1-1100-124
 Karla Villalobos Madrigal, -----ced. #1-1191-035

Lote #441 Bloque I, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #545 recibo #859-G, inscrito en Folio 49 Libro 2, el cual fue adquirido el 14 de noviembre del 2001.

El mismo se encuentra a nombre de **OSCAR EDO. VILLALOBOS CHARPANTIER y LUIS VILLALOBOS CHARPANTIER.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de dichos beneficiarios.

3.14 En el Cementerio Central existe un derecho donde el actual arrendatario, solicita que se traspase el mismo y que se incluyan beneficiarios, nombrando así a:

Arrendatario: Luis Villalobos Charpantier, -----ced. #1-566-113
Beneficiarios: Sonia Madrigal Acuña, -----ced. #3-222-093
Evelyn Andrea Villalobos Madrigal, -----ced. #1-1100-124
Karla Villalobos Madrigal, -----ced. #1-1191-035

Lote #442 Bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #307 recibo #255-B, inscrito en Folio 49 Libro 2, el cual fue adquirido el 14 de noviembre del 2011.

El mismo se encuentra a nombre de **OSCAR EDO. VILLALOBOS CHARPANTIER y LUIS VILLALOBOS CHARPANTIER.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de dichos beneficiarios.

3.15 En el Cementerio de Mercedes Norte existe un derecho donde el arrendatario solicita que el mismo sea traspasado a su hija y que se incluyan como beneficiarios, además que se elimine el aditivo de "FAMILIA", nombrando así a:

Arrendataria: Marta Herrera Rojas, -----ced. #4-149-934
Beneficiarios: Blanca Rosa Rojas Aguirre, -----ced. #4-077-719
Marisel Herrera Rojas, -----ced. #4-141-717
Leidy Herrera Rojas, -----ced. #4-156-952
Alba Rosa Herrera Miranda, -----ced. #4-095-793

Lote #07 Bloque F, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #179, inscrito en Folio 9 Libro 1, no hay fecha registrada.

El mismo se encuentra a nombre de **FRANCISCO HERRERA VIQUEZ y FAMILIA.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de dichos beneficiarios, además la eliminación del aditivo de "FAMILIA".

El regidor Gerardo Badilla indica que se debe corregir el punto 3.9 ya que no es el cementerio central, por tanto debe leerse correctamente "**Cementerio de Mercedes Norte**".

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LAS RECOMENDACIONES DEL PUNTO TRES, INCISOS UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE Y QUINCE DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HAN SIDO PRESENTADAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. **Traslado** SCM-0783-2013

Suscribe: Licda. Hellen Bonilla Gutierrez, Jefe de Rentas y Cobranzas

Asunto: Remite informe con recomendaciones sobre los diferentes traslados de los cementerios, RC 33-2013

4.1 En el Cementerio Anexo Central, se registra un derecho donde el arrendatario solicita el cambio de beneficiario por haber fallecido el 11-12-2007, indicando el nuevo beneficiario:

Beneficiaria: Magaly Arguedas Elizondo, -----ced. #1-1098-320

Lote #139 Bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #254 recibo #191427, inscrito en Folio 41 Libro 2, el cual fue adquirido el 08 de noviembre de 1996.

El mismo se encuentra a nombre de **FRANCISCO VARGAS RODRIGUEZ y Beneficiarios.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda el cambio de beneficiario.

4.2 En el Cementerio Anexo Central, se registra un derecho donde el arrendatario solicita la inclusión de beneficiarios, nombrando así a:

Beneficiarios: Ericka Tatiana Molina Castro, -----ced. #4-204-246
Minor Andrés Molina Castro, -----ced. #4-228-594
Anaís del Gdo. Castro Rodríguez, -----ced. #9-088-850

Lote #06 Bloque A, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, según solicitud #121, inscrito en Folio 34 Libro 2, el cual fue adquirido el 30 de enero de 1995.

El mismo se encuentra a nombre de **MAINOR MOLINA CAMPOS.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de beneficiarios.

4.3 En el Cementerio Anexo Central, existe un derecho donde el actual arrendatario, solicita que se incluyan beneficiarios, nombrando así a:

Beneficiarios: Ana Inés Bolaños Castro, -----ced. #1-974-899
Saúl Chevez Bolaños, -----ced. #1-1956-335

Lote #43 Bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #472, inscrito en Folio 31 Libro 2, el cual fue adquirido el 12 de enero de 1994.

El mismo se encuentra a nombre de **ANA MAYELA CASTRO NOGUERA.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de beneficiarios.

4.4 En el Cementerio Anexo Central, existe un derecho donde la actual arrendataria solicita que se incluyan más beneficiarios aparte de los que tiene y a su vez eliminar el beneficiario Sr. Marvin Gdo. Rodríguez Campos, ced. #7-081-092, indicándose así:

Beneficiarios: Ana Cristina Rodríguez Campos, -----ced. #1-498-257
Ma. De los Ángeles Rodríguez Campos, -----ced. #1-520-473

Lote #69 Bloque C, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #253, recibo #162629, inscrito en Folio 39 Libro 2, el cual fue adquirido el 07 de noviembre de 1999.

El mismo se encuentra a nombre de **AMABLE CAMPOS MOREIRA y Beneficiarios.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de nuevos beneficiarios y la eliminación del indicado beneficiario.

4.5 En el Cementerio Central, existe un derecho donde el arrendatario actual solicita la inclusión de dichos beneficiarios, indicándose así:

Beneficiarios: Emilia Ramirez Bogantes, -----ced. #4-100-1115
Marta I. Ramirez Bogantes, -----ced. #4-096-375

Lote #287 Bloque I, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud VTA. #145, recibo #628, inscrito en Folio 53 Libro 1, el cual fue adquirido el 04 de enero de 1972.

El mismo se encuentra a nombre de **MARINA BOGANTES CAMACHO.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

4.6 En el Cementerio Central, existe un derecho donde la actual arrendataria solicita que se traspase el mismo a:

Arrendatario: Miguel A. Santos Garita-----ced. #4099-336

Lote #229 Bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #278 recibo #90370, inscrito en Folio 18 Libro 2, el cual fue adquirido el 17 de noviembre de 1986.

El mismo se encuentra a nombre de **CLAUDINA ALVARADO VARGAS.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso.

4.7 En el Cementerio Central, existe un derecho donde el actual arrendatario solicita el traspaso del mismo y la inclusión de beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Alice Villalobos Zúñiga-----ced. #4-046-787
Beneficiarios: Gilbert Villalobos Zúñiga, -----ced. #4-073-417
Ana Catalina Villalobos Villafranca, ----ced. #4-165-197
Rulio Villalobos Villalobos, -----ced. #4-101-1439

Lote #72 Bloque D, con una medida de 9 metros cuadrados, para 6 nichos, solicitud #1969, inscrito en Folio 54 Libro 2, el cual fue adquirido el 12 de marzo del 2003.

El mismo se encuentra a nombre de **MARIO A. VILLALOBOS JIMENEZ**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda el traspaso de dicho derecho.

4.8 En el Cementerio Central existe un derecho donde la actual arrendataria, solicita que se incluya una beneficiaria, nombrando así a:

Beneficiaria: Emilia Bogantes Soto, -----ced. #1-711-924

Lote #06 Bloque D, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #1117 recibo #2948, inscrito en Folio 37 Libro 1, el cual fue adquirido el 14 de enero de 1961.

El mismo se encuentra a nombre de **CLAUDIA SOTO DE SALAS.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso.

4.9 En el Cementerio Central existe un derecho donde el actual arrendatario solicita que se incluyan beneficiarios, nombrando a:

Arrendatario: Juan Pablo Ramirez Paniagua, -----ced. #4-222-612
David Fco. Paniagua Vega, -----ced. #4-217-692

Lote #118 Bloque Q, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #2839 recibo #49878, inscrito en Folio 6 Libro 2, el cual fue adquirido el 04 de noviembre de 1981.

El mismo se encuentra a nombre de **ESTELIA MENDEZ VILLALOBOS**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso.

4.10 En el Cementerio Central, existe un derecho donde el actual arrendatario, solicita que se incluyan beneficiarios, nombrándose así a:

Beneficiarios: Rosalba Vargas Camacho, -----ced. #9-025-498
 Graciela García Vargas, -----ced. #4-160-900
 Mariela García Vargas, -----ced. #1-959-723

Lote #118 Bloque D, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #832-1873-196 recibo #825-659-74259, inscrito en Folio 14 Libro 2, el cual fue adquirido el 18-3-1985 y 22-4-1985.

El mismo se encuentra a nombre de **EDWIN GARCIA ALFARO y FAMILIA...**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de beneficiarios.

4.11 En el Cementerio Central, existe un derecho donde el actual arrendatario solicita que se incluyan beneficiarios, y que a su vez sea eliminado el aditivo "FAMILIA" nombrando así a:

Beneficiarios: Luz Marina García García, -----ced. #4-076-670
 José Fco. Mena García, -----ced. #4-107-765
 Eliecer Cortes Mena, -----ced. #4-191-605
 Lilliana Mena García, -----ced. #4-169-784
 José Ant. García García, -----ced. #1-1001-580
 Jenny Mena García, -----ced. #1-978-265

Lote #62 Bloque D, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #2640 recibo #30668, inscrito en Folio 77 Libro 1, el cual fue adquirido el 18 de diciembre de 1979.

El mismo se encuentra a nombre de **VICTOR ML. MENA GARCIA y Familia.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios y la eliminación del aditivo "Familia".

4.12 En el Cementerio Central, existe un derecho donde el actual arrendatario solicita que se incluyan beneficiarios y que se elimine el aditivo de "Familia", nombrando a:

Beneficiarios: Marta Porras Arce, -----ced. #4-076-917
 Ana Marlen Benavides Porras, -----ced. #4-129-666
 Ligia Benavides Porras, -----ced. #4-135-541

Lote #84 Bloque M, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #2449 recibo #26589, inscrito en Folio 74 Libro 1, el cual fue adquirido el 10 de mayo de 1979.

El mismo se encuentra a nombre de **GERMAN BENAVIDES VARGAS y Familia.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios y que se elimine el aditivo de "Familia".

4.13 En el Cementerio Central existe un derecho donde el actual arrendatario, solicita que se incluyan beneficiarios, nombrando así a:

Beneficiarios: Javier Carballo Vindas, -----ced. #4-145-440
 Margarita Carballo Vindas, -----ced. #4-148-067
 José F. Carballo Vindas, -----ced. #4-152-329
 Juan Luis Carballo Vindas, -----ced. #4-154-414
 Lady L. Carballo Vindas, -----ced. #4-187-501

Lote #88 Bloque M, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #2605 recibo #28864, inscrito en Folio 79 Libro 2, el cual fue adquirido el 13 de setiembre del 2012.

El mismo se encuentra a nombre de **ANA LUCIA VINDAS BOLAÑOS.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

4.14 En el Cementerio Central existe un derecho donde se registra a nombre de la FAMILIA BENAVIDES JIMENEZ, indica la solicitante que hubieron 3 hermanos, iniciando con el Sr. Juan Benavides Jimenez, ced. #4-040-2782, quien falleció el 10-04-1985, la Sra. Georgina Gómez Carvajal, ced. #4-106-127 renuncia a dicho derecho, y con la Sra. Flory Benavides Jimenez, ced. #1-392-832 no se tiene ningún contacto, en vista de tal situación solicito la actualización del mismo, traspasándolo el mismo a mi nombre y que se incluyan beneficiarios a mis sobrinas, nombrando así a:

Arrendataria: Magda Benavides Carvajal, -----ced. #4-113-781
 Beneficiarios: Graciela Gómez Gómez, -----ced. #4-185-079
 Gera Ma. Gómez Gómez, -----ced. #1-1148-256

Lote #76 Bloque G, con una medida de 9 metros cuadrados, para 6 nichos, solicitud #2065, inscrito en Folio 58 Libro 1, el cual fue adquirido el 05 de agosto de 1974.

El mismo se encuentra a nombre de **FAMILIA BENAVIDES JIMENEZ.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

4.15 En el Cementerio del Barreal, existe un derecho donde la actual arrendataria solicita que se incluyan beneficiarios, nombrando así a:

Beneficiarios: Susana Sánchez Arce-----ced. #1-620-620
 Anabelle Sánchez Arce, -----ced. #1-559-519
 Rodrigo Garita López, -----ced. #1-576-802
 Fant Chuck Lam Sanchez, -----ced. #3-393-015
 Yeni Lam Sánchez. -----ced. #1-1560-694
 Daniela Garita Sánchez, -----ced. #1-1377-630
 Nam Chuck Lam Sánchez, -----ced. #3-393-014

Lote #36 Bloque A, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, inscrito en Folio 5 Libro 1, no hay fecha registrada.

El mismo se encuentra a nombre de **MA. DE LOS ANGELES ARCE BARQUERO.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LAS RECOMENDACIONES DEL PUNTO CUATRO, INCISOS UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HAN SIDO PRESENTADAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 1 Asamblea realizada en el Salón Comunal de Santa Cecilia

Asunto: Elección Junta Directiva de la Persona Adulta Mayor en San Francisco.

En Asamblea efectuada el día jueves 25 de abril del 2013, en el salón comunal de Santa Cecilia, San Francisco, al ser las 7.00pm, con la presencia de la Licenciada Jenny Alpizar Rojas, nuestro Cura Párroco Pdre Carlos Alberto Alfaro Arias

Suscribe: Hannia Quirós Paniagua

Asunto: Asamblea para conformar la junta directiva de la persona Adulta Mayor en San Francisco.

Dicha Junta Directiva se conformó de la siguiente forma:

Presidente: Luis Vila Herrera, cedula de Residencia 103200015032 Argentino

Vice Presidenta: Giselle Retana Araya, cedula 7-088-314 Costarricense

Secretaria: Vivian Arce Zamora, cedula 4-0151-0908 Costarricense

Tesorera: Shirley Fuentes Cedeño, cedula 1-0828-0646 Costarricense

Fiscal: Alexis Alpizar Gutiérrez, cedula 4-0074-0669 Costarricense

Vocal 1: Rolando Matamoros, cedula 4-0122-0731 Costarricense

Vocal 2: Luisa Gómez Ramírez, cedula 9-0053-0969 Costarricense

Vocal 3: Yamileth Hernández Rodríguez, cedula 4-126-036 Costarricense

Recomendación: Hacer informe al Concejo Municipal, con copia al Alcaldía, Departamento Legal, y Departamento de Planificación.

Finaliza la Asamblea al ser las 9.00pm.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE INFORME QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ALT N° 2. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día para conocer:1) Informe de Becas, 2) Solicitud de la ADI de Guararí, por lo que somete a votación la alteración, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

1) Informe de la Comisión de Becas

1) SCM 1175-2013

Elizeth Juárez

Solicita se rectifique el apellido de su hijo, ya que se le incluyó el nombre de Danny Barrios Juárez, siendo lo correcto **Danny Berrios Juárez**, Boleta N° 139.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2) Viviana Solís - ADI de Guararí

Asunto: Solicitud de revisión de acuerdo SCM-1061-2013, referente a cambio de partida por un monto de ¢2.023.0894.00 que era para el proyecto: Formación y capacitación de liderazgo juvenil comunitario de Guararí Heredia, para utilizarlo en la compra de una fotocopiadora para la Asociación de Desarrollo.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. CAMBIAR EL DESTINO DE PARTIDA DE ¢2.023.0894.00, DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE GUARARÍ, QUE ERA PARA EL PROYECTO: FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LIDERAZGO JUVENIL

COMUNITARIO DE GUARARÍA HEREDIA, PARA UTILIZARLO EN LA COMPRA DE UNA FOTOCOPIADORA PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE AMBIENTE

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DOPR-UA-0160-2013, suscrito por el Coordinador Ambiental, sobre la posible presencia de una naciente de agua en el terreno de antiguo tajo de la Municipalidad de Heredia. AMH 659-2013.

COMISIÓN DE BECAS

Elizeth Juárez. Rectificación del apellido de su hijo siendo lo correcto Danny Berrios Juárez, Boleta N° 319. ☎: 8753-0496.l

COMISIÓN DE CEMENTERIOS

Adriana Bonilla Sequeira - Administración de Cementerios. Respuesta al caso de la señora Eunice Porras Porras. AC 0061-2013.

Adriana Bonilla Sequeira - Administración de Cementerio. Informa sobre caso de que aparentemente existen dos arrendatarios de un mismo derecho. AC 0053-2013.

Adriana Bonilla Sequeira - Administración de Cementerios Remite traslado de venta suscrita por la señora María Eugenia Pérez Ramírez. AC 00260-2013

Adriana Bonilla Sequeira - Administración de Cementerio. Solicitud de que se adjudique cuatros nichos a nombre de Dionisio Sandoval o se le adjudiquen solo los 2 faltantes de acuerdo a los registros . AC 0066-2013.

COMISIÓN DE GOBIERNO

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Informe de acuerdos y traslados N° 004-2012. AMH 0639-2013.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Informe de acuerdos y traslados N° 002-2012. AMH 0637-2013,

José Ramírez -Director de Proyectos - SITE. Remisión de propuesta sobre el Proyecto "Municipios del futuro", con el fin de que sea analizada la propuesta. 2604-13 MPL- Heredia. ☎: 2265-2885.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Informe de acuerdos y traslados. AMH 0648-2013.

COMISIÓN DE HACIENDA

Viviana Solís. Referencia a Transcripción de acuerdo SCM 1061-2013.

Licda. Ana Teresita Chacón Agüero - Directora Escuela Cleto González Víquez. Informe sobre lo sucedido con la partida de los 5.000.000, la cual no pudieron utilizar. ☎: 2237-0313.

COMISIÓN DE MERCADO

Harle Ramírez Rojas- Solicitud de permiso para colocar parte de la mercadería que se vende en su local, en la parte superior del mismo. ☎: 8989-0682

COMISIÓN DE OBRAS

Manuel A. Quirós Silesky - Representante Legal. Solicitud de aprobación y revisión de desfogue pluvial para la realización del Condominio Vertical Torre de Velarde. ☎: 2238-3930.

Francisco Flores Negrini- Representante Legal VMF- Desarrollos Inmobiliarios S.A. Solicitud formal para la aprobación del desfogue pluvial para el proyecto " Condominio Vista de las Flores", ☎; 8718-9030/2443-8208.

Verónica María Angulo Zamora. Solicitud de cambio de uso de suelo, en la Urbanización Berta Eugenia, Casa Nueve I. ☎: 8302-4698.

Oscar Pacheco González. Remite el Informe Técnico 22-04-2013, por medio del cual se valoran los caudales esperados del proyecto de desfogue pluvial para el Sector de Mercedes Norte de Heredia. ☎: 2225-6136.

Mauricio Tristán Sánchez - Representante Legal Paraíso Verde S.A, y propiedades Oro Sólido S.A. Remisión de Estudio Hidrológico para Desfogue Pluvial del Proyecto:Condominio Café. ☎: 89151261.

Ing. Rafael Rodríguez Chaverri -UEN - Agua Residual ESPH S.A Informe sobre situación presentada por las aguas pluviales de la Empresa Carnes Zamora. UEN -AR-83-2013.

Arq. Felipe Morales Guzmán - Profesional Responsable AF- Morales. Solicitud de desfogue pluvial para el proyecto almacén el Rey de Heredia. ☎: 2232-0776.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 479-2013, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, sobre la solicitud de la señora Clemencia Aguirre Solano, sobre el cambio de uso de suelo. AMH 0611-2013.

Ing. Eduardo Fernández Fonseca - Ingeniero de Proyecto Ventajas Mundiales. Solicitud de desfogue para condominio vista de las Flores, en Ulloa.

Lic. Juan Guillermo Mora Chaves - Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de Residencial Los Arcos. Solicitud de información sobre el desarrollo de un proyecto de Condominios en la colindancia al Residencial Los Arcos. ☎: 2293-1058

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 512-2013, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, sobre el desfogue pluvial de Condominio Terrafé. AMH 0655-2013..

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 505-2013, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, donde se aprueba el procedimiento respectivo de la recepción de documentos de la Secretaria del Concejo Municipal, a fin de que puedan implementar autoevaluación de Control Interno y Valoración de Riesgos de la Secretaría del Concejo Municipal. AMH 0629-2013.

Jimmy Sánchez Céspedes - Técnico Judicial Tribunal Contencioso. Solicitud de información para resolver memoriales presentados por Inversiones Fek S.A. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA PARA QUE DE INMEDIATO REMITA LO QUE SE SOLICITA-**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Arq. Alejandro Chaves Diu Luca - Jefe de Inspecciones de Ingeniería Municipal. Informe sobre la solicitud de permiso para instalar un dispositivo de regulación de vigilancia en San Fernando. DOPR-IM 0461-2013. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Contencioso Administrativo, Sección Tercera. Proceso de Jerarquía Impropia / Medida Cautelar Exp. 13-002091-1027-CA, Recurrente ICE. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Gilbert Armijo Sancho - Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Recurso de Amparo de Karol Espinoza Hernández contra la Municipalidad de Heredia. (exp 13-004740-000-CO). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Olga Marta Mena Pacheco - Propiedades Fabio Mena S.A. Apelación por tasación que se les hizo por Declaración de Bienes Inmuebles. tincillo@racsa.co.cr o olga.mena@ucr.ac.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN.**

Licda. Patricia Rodríguez Rodríguez - Secretaria Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes. Informa sobre caso del Dr. Omar Rodríguez Jaén, quien presta servicios médicos al Comité, el cual solicitó que se elevara su caso al Concejo Municipal (Licitación Abreviada LA-005-2012. CCDRH 022-13. ☎: 2260-524. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.**

SRITA. NICOLE PIÑA MORA

Javier Carvajal Monterrey. Informa su interés por formar parte del Comité Cantonal de la Persona Joven de Heredia. ☎; 8680-5439.

Eugenia Yolanda Gamboa Calderón- Presidenta Asociación de Amigos del Grupo Percusión Inclusión. Informa que el joven Javier Gamboa Víquez, se designó para la postulación del Comité Cantonal de la Persona Joven. ☎: 8156200/22604404.

SR. FRANCISCO RODRÍGUEZ BUSTOS - COORDINADOR PROGRAMAS POLICIALES PREVENTIVOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 449-2013, suscrito por la Directora de asuntos Jurídicos, referente a solicitud del Coordinador Programas Policiales Preventivos del MSP., para que los visitantes a la policía en La Aurora, se parqueen por lo menos en tres espacios. AMH 0598-2013.

RITA CHAVES CASANOVA Y OTROS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA

MBA. José Manuel Ulate- Alcalde Municipal. Remite copia DOPR-0376-2013 a solicitud de los diputados del Partido Accesibilidad sin Exclusión, respecto a los alcances y cumplimiento o no de lo ordenado por la Sala referente a garantizar las condiciones de accesibilidad a las calles y aceras bajo la competencia municipal para las personas con discapacidad **AMH-0565-2013.**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento dopr-0417-2013, suscrito por la Directora de Operaciones, referente a la solicitud del Comité Cantonal de Deportes, en el que indican que la Administración de la Municipalidad deberá ejecutar seis proyectos de Construcción. AMH 0643-2013.

SR. FRANCISCO RAMÍREZ VILLALOBOS 📞:

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 500-2013, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a criterio respecto al escrito presentado por el señor Francisco Ramírez Villalobos, en relación a la gestión de cambio de uso de suelo tramitado por el señor Verán. AMH 0634-2013.

SRA. TRINIDAD BEITA CHACÓN 📞: 83403286.

Trinidad Beita Chacón - Coordinadora de Proyecto. Agradecimiento por trámites dados a solicitud sobre autorización de alquilar el edificio de Adultos Mayores de Lagunilla para realizar actividades sociales. Asimismo solicita que se le aclare que si con el AMH 0446-2013, se les da el visto bueno hacer uso de dicha petición. 📞: 83403286. **LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE A LA SEÑOR BEITA CHACÓN QUE SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTE A LA LEGALIDAD Y AL DICTÁMEN Y A LA RECOMENDACIÓN JURÍDICA NO NECESITAN PERMISO MUNICIPAL PARA LA ACTIVIDAD.**

SRA. EDGAR NÚÑEZ Y OTROS NIÑOS DIRECCIÓN: RADIAL 1, LOTE 49, GUARARÍ

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DOPR VPO123-2013, suscrito por el Jefe de Higiene, sobre solicitud del señor Edgar Núñez y otros niños de la Radial I, en el cual solicitan se les abra y habilite parque de la comunidad. AMH 608-2013.

SRA. MARÍA DEL ROCÍO CERDAS QUESADA - DIRECTORA A.I. ASAMBLEA LEGISLATIVA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 478-2013, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de criterio de la Directora ai. de la Asamblea Legislativa, sobre el expediente " Reforma del Artículo 6 de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554". AMH 0610-2013.

SR. JUAN CARLOS SEGURA - OFICIAL DE POLICÍA MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento RH 342-2013, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, sobre escrito por el Policía Municipal Juan Carlos Segura sobre acontecimientos del 15 de abril, AMH 0660-2013.

SR. HEINER GIBSON DÍAZ CABEZAS- ANEP

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite documento RH 343-2013, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, sobre documento enviado por el Presidente de la ANEP- Municipalidad de Heredia, sobre preocupación por supuesta capacitación que se le dará a los Policías Municipales en los días libres. AMH 649-2013.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Lic. Roy Odio Ibarra - Director Escuela de Bajos del Virilla
Asunto: Remisión de ternas para nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Bajo del Virilla. EBV 020-2013. ☎: 2261-9048.
2. Licda. Haydée Hernández Pérez - Jefa Unidad Técnica de Igualdad y Equidad de Género - Asamblea Legislativa
Asunto: Divulgación de actividades para el 24 de mayo, por el Día Nacional Mujer, Salud y Deporte.
3. Junta Administrativa del Archivo Nacional
Asunto: Remisión Riesgo Pérdida Documental. junta@dgna.go.cr
4. María Etelgive Sibaja Álvarez - Secretaria Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes
Asunto: Informa sobre la conformación de la Junta Directiva del Comité. CCDRH 028-13. ☎: 2260-5241.
5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento OP 044-2013, suscrito por la Directora de Operaciones, Directora de Asuntos Jurídicos, Director Financiero Administrativo y la Coordinadora de Planificación, referente a la solicitud de que se realice una valoración del Reglamento de Partidas a fin de que las organizaciones antes de retirar los dineros, soliciten permiso y se vayan girando los ingresos conforme a la obra. AMH 0631-2013.
6. Informe N°07 de Comisión de Obras
7. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditora Interna
Asunto: Remisión del informe AI-IS-02-03, sobre los resultados obtenidos del seguimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República. AIM 49-2013.
8. MSc, Maribel Casal García - Directora de la Escuela Braulio Morales C.
Asunto: Remisión de ternas para el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación, EBMC 019-2013. ☎: 2237-0429.
9. MBA. José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 464-2013, suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto - Directora de Asuntos Jurídicos, en el cual analizan un correo electrónico que se le envió al Asistente Técnico del Programa de Incidencia Política de la Unidad Nacional de Gobiernos Locales UNGL, sobre criterio de la Procuraduría en el que se evacúan consultas del Alcalde de Mora, sobre competencias de los Municipios. AMH 0600-2013.
10. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 501-2013, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud para que en un plazo de cinco días se informe sobre lo que ha pasado con el Órgano Director del Caso del Parque 2 de Los Lagos- AMH 0630-2013.

11. Arq. Ileana Víquez Luque- Directora a.i. Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural
Asunto: Manifestaciones sobre la compra del inmueble declarado patrimonio Histórico - Arquitectónico, bajo la Ley N° 7555, casa de Jenaro Leitón. CPC00825-2013. ☞: 2010-7423.
12. Licda. Ana Virginia Arce León Auditora Interna
Asunto: Remisión de Informe AI-06-13, referente al informe sobre razón de archivo de estudio preliminar de denuncia relativa a situación vivida por los vecinos de Urbanización Monte Seco. AIM 53-2013.
13. Ing. Allan Benavides Vílchez - Gerente General ESPH S.A.
Asunto: LLamado a los Alcaldes de cada cantón, para que se realice convocatoria con el fin de plantear un plan de acción con miras a conformar una organización sólida y permanente capaz de resolver problemas de seguridad ciudadanas, alcantarillado sanitario, recolección y tratamiento de desechos sólidos y evacuación de aguas pluviales. GG 273-2013+-R.
14. Ing. Allan Benavides Vílchez - Gerente General ESPH S.A.
Asunto: Remisión de documento 254-IE-2013-6588, procedente de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos de Heredia, en respuesta a consulta que realizó la Contraloría General de la República, acerca de la captación y aplicación de los recursos tarifarios en la ESPH S.A. GG275-2013-R.
15. Informe de la Comisión de Mercado N°02-2013.
16. MSc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal
Asunto: Solicitud al Alcalde Municipal, que en un plazo de tres días informe sobre el resultado de la contratación del abogado para el órgano Director sobre el tema "Caso Pro Adulto Mayor de los Lagos". SCM 1138-2013.
17. María José Valerio Rodríguez - Secretaria de la Federación de Municipalidades de Heredia
Asunto:Transcripción de acuerdo referente al tema al voto 4050. FMH 065-2013. fmheredia@ice.co.cr
18. MB. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DF 206-2013, suscrito por el Director de Servicios y Gestión de Ingresos, en el cual remite a los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2011, presentados por la Empresa Russell Bedford. AMH 0612-2013.
19. MBA. José Manuel Ulate- Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia RC-643-2013 referente a recurso presentado por Ordóñez y Compañía Limitada Sucursal Costa Rica. **AMH-0564-2013.**
20. Allan Benavides Vílchez - Gerente General ESPH S.A.
Asunto: Remisión de documento UEN AP -OP120-2013r, en el cual se refiere a informe DFOE-AE-IF-0712, de la Contraloría General de la República. **GG-266-2013-R.**
21. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ 520-2013, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, respecto al informe del tribunal Contencioso Administrativo, en el cual desisten al Recurso de Apelación. AMH 0654-2013.
22. CD ESPH S.A.
Asunto: Responsabilidad Social Empresarial Reseña 2012.

AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN.-

MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez
Secretaria Concejo Municipal

Lic. Manuel Zumbado Araya
Presidente Municipal

far/mbo